

RESOLUCIÓN No. 235 /2016

POR CUANTO: La Resolución No. 19 de fecha 22 de enero de 2014, dictada por la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios dispone las medidas financieras y contables que entran en vigor el día cero, del momento de la unificación monetaria en el país.

POR CUANTO: La Resolución No. 20 de fecha 22 de enero de 2014, dictada por la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios dispone el procedimiento para la formación y modificación de precios mayoristas, tarifas técnico-productivas y tasas.

POR CUANTO: La Resolución No. 29 de fecha 27 de enero de 2014, dictada por la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios faculta en su Apartado Primero a los jefes máximos de las entidades subordinadas al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente a aprobar y modificar los precios mayoristas y las tarifas técnico productivas en pesos cubanos (CUP) y su componente en pesos convertibles (CUC) que no estén centralizados en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, ni en el Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: Resulta necesario aprobar las tarifas para los Servicios Científico - Técnico Productivo para la Aprobación de Modelo.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas por la Resolución No. 65 de fecha 21 de junio de 2002 del Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, que designó a quien resuelve Directora General de la Oficina Nacional de Normalización, en lo adelante ONN:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el Listado Oficial de Tarifas Máximas de Servicios Científico - Técnico Productivos que se relacionan en el Anexo Único de la presente y que forman parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos jurídicos a partir de los tres días posteriores a su firma.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución por intermedio del Director de Economía de la Sede Central de la ONN y con copia certificada por el Asesor Jurídico de esta oficina, a los Directores de la Sede Central de la ONN y de los centros subordinados a esta oficina.

DESE CUENTA por intermedio del Director de Economía de ésta oficina a la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente.

ARCHÍVESE el original de la presente Resolución en el Protocolo de resoluciones de la Oficina Nacional de Normalización.

DADA en La Habana, a los 25 días del mes de octubre del Año 2016. "Año 58 de la Revolución".

Dra.C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez
Directora General
Oficina Nacional de Normalización

Denis Pedro Figueredo Aliaga,

Asesor Jurídico de la Oficina Nacional de Normalización, inscripto en el MINJUS con el número 10222, en el ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto No. 138 de fecha 20 de marzo de 1987:

CERTIFICO

Que la presente Resolución es copia fiel y exacta de la que he tenido a la vista y obra en el protocolo de resoluciones de la Oficina Nacional de Normalización.

Y para que así conste, suscribo la presente en La Habana, a 25 de octubre de 2016

Denis Pedro Figueredo Aliaga.



**LISTA OFICIAL DE TARIFAS MAXIMAS DE SERVICIOS CIENTIFICO-TECNICO
PRODUCTIVOS**

<u>ONN-CITMA</u>	<u>U.M:U</u>	TARIFA
• Solicitud y revisión de la documentación para la Aprobación de Modelo		25.00
• Evaluación y dictamen de Aprobación Modelo		298.00
• Autorización Técnica para la Importación-Exportación		81.00



Dra.C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez
Directora General
Oficina Nacional de Normalización